



Resolución de Comisión Organizadora

No. 153-2026-CO-UNM

Lima, 27 de abril de 2026

Visto el acuerdo No. 2 adoptado en la sesión del viernes 24 de abril de 2026 según el Acta de Sesión Ordinaria No. 020-2026-CO.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 8° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, así como económico, y se rige por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1° de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música y se encuentra en proceso de adecuación a la Ley No. 30220 Ley Universitaria, según el Artículo 2° de la Ley No. 30597;

Que la Ley No. 30851, Artículo 4°, señala que el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, la misma que de conformidad con la Ley No. 30220 Ley Universitaria, Artículo 29°, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan de acuerdo con la ley;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 030-2026-MINEDU publicada el 27 de febrero de 2026 en el diario oficial El Peruano se encarga la presidencia de la Comisión Organizadora al Licenciado Armando Wilfredo Tarazona Padilla, en adición a sus funciones como Vicepresidente Académico, designación realizada mediante la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU; mediante esta resolución también se designa al doctor Ramon Thiago Mendes de Oliveira como Vicepresidente de Investigación;

Que la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificada por la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU, dispone en el Artículo VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS numeral 6.1.4. literal b) que, es función de la Comisión Organizadora aprobar y velar por el adecuado cumplimiento de los documentos de gestión de la universidad;

Que mediante la Hoja Informativa No. 016-2026-UNM/VPI, el maestro Ramon Thiago Mendes de Oliveira, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, remite a la Presidencia, el proyecto del *Plan del Instituto de Investigación para la producción artística musical 2026*, presentado a dicha vicepresidencia de investigación mediante Hoja Informativa No. 001-2026-UNM/VPI-ININ de la Dirección del Instituto de Investigación. La propuesta cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Planeamiento y Modernización mediante el Informe de Opinión No. 004-2026-UNM/OPP-UPM, opinión de viabilidad presupuestaria de la Unidad de Presupuesto mediante el Informe No. 030-2026-UNM/OPP-UP, opinión de viabilidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante la Hoja Informativa No. 020-2026-UNM/OPP y opinión legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal No. 040-2026-OAJ/UNM y fue aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria de la Comisión Organizadora del 27 de abril de 2026 (acuerdo No. 2 del Acta de Sesión Ordinaria No. 020-2026-CO); el plan es un instrumento de gestión que tiene como objetivo general el promover la investigación artística musical, mediante la producción y publicación de productos bibliográficos, fonográficos y académicos que contribuyan a la generación de conocimiento, la innovación metodológica y la difusión del patrimonio musical;

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220 Ley Universitaria, y sus modificatorias, la Ley No. 30597, Ley No. 30851, la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 030-2026-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU y lo acordado en la sesión ordinaria de Comisión Organizadora de viernes, 24 de abril de 2026.





Resolución de Comisión Organizadora

No. 153-2026-CO-UNM

Página No. 2



SE RESUELVE:

APROBAR el Plan del Instituto de Investigación para la producción artística musical 2026 de la Universidad Nacional de Música, que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

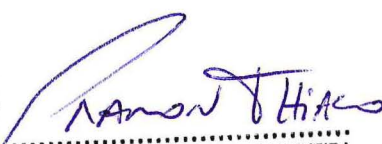



Mtro. ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA
Presidente (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música




Mtro. ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA
Vicepresidente Académico
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



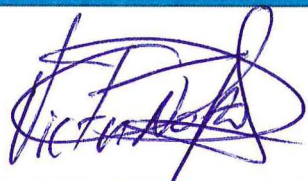

Dr. RAMON THIAGO MENDES DE OLIVEIRA
Vicepresidente de Investigación
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



Universidad
Nacional de Música

PLAN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA MUSICAL

2026

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Formulado por:	Víctor Hugo Ñopo Olazábal	Director del Instituto de Investigación	
Revisado por:	César Salvatore D'Ángelo Romero	Jefe de la Unidad de Presupuesto	
	Carlos Martín Reyes Lescano	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
Aprobado por:	Armando Wilfredo Tarazona Padilla	Presidente (e) de la Comisión Organizadora	

 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°14- 2026/UNM
	PLAN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA MUSICAL 2026	Versión: 01

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN.....	4
V. BASE LEGAL	4
VI. PROPIEDAD INTELECTUAL	4
VII. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	5
VIII. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO	5
IX. MATRIZ Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	9
X. RECURSOS PRESUPUESTALES	13
XI. RESPONSABLES	17
XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	17
XIII. CONTROL DE CAMBIOS.....	17

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (externo)	6
Tabla 2 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (interno)	6
Tabla 3 Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030	7
Tabla 4 Alineamiento con el Plan Operativo Institucional (POI)	8
Tabla 5 Matriz y cronograma de actividades	9
Tabla 6 Programación de recursos presupuestales	13

 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°14- 2026/UNM
	PLAN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA MUSICAL 2026	Versión: 01

I. PRESENTACIÓN

El presente Plan del Instituto de Investigación para la Producción Artística Musical 2026 constituye un instrumento de gestión orientado a la promoción de la investigación artística musical, a través del desarrollo de productos bibliográficos, fonográficos y académicos que integran procesos de generación de conocimiento, reflexión crítica y sistematización en los diversos campos de la música.

En este marco, las publicaciones y producciones contempladas no solo representan resultados editoriales, sino también productos derivados de procesos de investigación artística, alineados con los estándares académicos, metodológicos y éticos establecidos por la Universidad Nacional de Música.

Asimismo, se incluye la publicación de *Antec: Revista Peruana de Investigación Musical*, cuyo propósito es visibilizar y difundir investigaciones en el campo musical con rigor académico, cumpliendo estándares de calidad editorial y encontrándose indexada en el repositorio Latindex, contribuyendo a la visibilidad nacional e internacional de la producción académica institucional.

II. OBJETIVOS

a. Objetivo general

Promover la investigación artística musical mediante la producción y publicación de productos bibliográficos, fonográficos y académicos que contribuyan a la generación de conocimiento, la innovación metodológica y la difusión del patrimonio musical.

b. Objetivos específicos (de corresponder)

- Garantizar la calidad de las publicaciones producidas por el Instituto de Investigación.
- Fomentar la participación de la comunidad universitaria en la investigación musical a través de convocatorias y concursos de publicaciones.
- Difundir las publicaciones producidas dentro de la institución en otros espacios académicos, aumentando el impacto de la universidad entre los investigadores musicales tanto del país como del exterior.

III. ALCANCE

El presente plan es de aplicación y cumplimiento obligatorio para docentes y estudiantes de la universidad y también para aquellos colaboradores externos que soliciten una publicación bibliográfica, a través de concursos, convocatorias o premios financiados por la UNM.



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°14- 2026/UNM
	PLAN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA MUSICAL 2026	Versión: 01

IV. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos contemplados en el presente Plan se enmarcan en el enfoque de investigación artística, en tanto incorporan procesos de análisis, reflexión, sistematización o contextualización que permiten generar conocimiento en el campo musical.

En ese sentido, los productos resultantes (publicaciones bibliográficas, fonográficas y revistas académicas) constituyen evidencias de dichos procesos investigativos, conforme a los lineamientos del Reglamento General de la Investigación de la UNM.

V. BASE LEGAL

El plan tiene como bases legales:

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificaciones.
- Decreto Legislativo n.º 822. Ley sobre el Derecho de Autor.
- Ley n.º 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante.
- Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley n.º 30957, Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música.
- Resolución Comisión Organizadora n.º 031-2024-CO-UNM, Reglamento General de la Universidad Nacional de Música.
- Resolución Comisión Organizadora n.º 479-2023-CO-UNM, Reglamento de Organización y Funciones - ROF.
- Resolución Comisión Organizadora n.º 008-2024-CO-UNM, Código de Ética de la Investigación Universidad Nacional de Música.
- Resolución Comisión Organizadora n.º 015-2024-CO-UNM, Reglamento General de la Investigación Universidad Nacional de Música.
- Resolución Comisión Organizadora n.º 139-2024-CO-UNM, Reglamento de Propiedad Intelectual Universidad Nacional de Música.
- Resolución de Presidencia No. 175-2025-UNM, Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la Universidad Nacional de Música.
- Resolución de Presidencia No. 216-2025-UNM, Plan Operativo Institucional POI Anual 2026 de la Universidad Nacional de Música.
- Resolución de Comisión Organizadora N.º 479-2023-CO-UNM Reglamento de Organización y Funciones-ROF.

VI. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los aspectos vinculados a la propiedad intelectual de los productos generados en el marco del presente Plan se encuentran regulados mediante los lineamientos, bases de convocatoria y documentos suscritos por los participantes, tales como declaraciones juradas, autorizaciones de uso, compromisos de cesión y convenios de distribución.

Estos mecanismos forman parte del proceso de evaluación, selección y ejecución de los proyectos, garantizando que cada producto cuente con el sustento legal



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°14- 2026/UNM
	PLAN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA MUSICAL 2026	Versión: 01

correspondiente, en concordancia con el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Música.

En ese sentido, se asegura la titularidad institucional de las obras producidas, respetando los derechos morales de los autores, intérpretes y demás participantes.

VII. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

UNM	Universidad Nacional de Música
ANTEC	Revista Peruana de Investigación Musical
PNESTP	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
PNDC	Plan Nacional de Desarrollo Concertado del Perú
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ODS 4	Objetivos de Desarrollo Sostenible (Educación de Calidad)
ODS 11	Objetivos de Desarrollo Sostenible (Ciudades y Comunidades Sostenibles)

VIII. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

a. Alineamiento con políticas u otras normas externas

El Plan del Instituto de Investigación para la Producción Artística Musical 2026 se enmarca en las políticas nacionales e internacionales que rigen la educación superior, la investigación y la producción artística.

- En el ámbito nacional, se alinea con la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP), promoviendo la generación de conocimiento en la música y las artes, y con la Política Nacional de Cultura al 2030, impulsando la difusión del patrimonio cultural y la diversidad artística. Asimismo, responde a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Concertado del Perú (PNDC), fortaleciendo la investigación musical y su impacto en el país.
- En términos normativos, el plan se rige por el Decreto Legislativo n.º 822 – Ley sobre el Derecho de Autor, garantizando la protección de la propiedad intelectual de las publicaciones.
- A nivel internacional, se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – Agenda 2030 de la ONU, específicamente con el ODS 4 (Educación de Calidad) y el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles), fomentando la investigación artística y la preservación del patrimonio musical.

b. Alineamiento con reglamentos

El Plan del Instituto de Investigación para la Producción Artística Musical 2026 se enmarca en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Música:



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°14-2026/UNM
	PLAN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA MUSICAL 2026	Versión: 01

- El Plan está alineado a promover la edición y publicación de libros, partituras, revistas académicas, culturales y de investigación, en coordinación con las diferentes dependencias universitarias del Artículo 87° Funciones del Instituto de Investigación.

Para tal efecto, se consigna el alineamiento correspondiente en las siguientes tablas:

8.1 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (externo)

Tabla 1 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (externo)

Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión	Artículo / Disposición aplicable (si corresponde)
Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificaciones	
Decreto Legislativo n.º 822	Ley sobre el Derecho de Autor
Ley n.º 28131	Ley del Artista Intérprete y Ejecutante
Ley n.º 27444	Ley del Procedimiento Administrativo General
Ley n.º 30957	Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música

8.2 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (interno)

Tabla 2 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (interno)

Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión	Artículo / Disposición aplicable (si corresponde)
Reglamento General de la Universidad Nacional de Música	Resolución Comisión Organizadora n.º 031-2024-CO-UNM
Reglamento de Organización y Funciones - ROF	Resolución Comisión Organizadora n.º 479-2023-CO-UNM



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°14-2026/UNM
	PLAN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA MUSICAL 2026	Versión: 01

Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión	Artículo / Disposición aplicable (si corresponde)
Código de Ética de la Investigación Universidad Nacional de Música	Resolución Comisión Organizadora n.°008-2024-CO-UNM
Reglamento General de la Investigación Universidad Nacional de Música	Resolución Comisión Organizadora n.°015-2024-CO-UNM
Reglamento de Propiedad Intelectual Universidad Nacional de Música	Resolución Comisión Organizadora n.°139-2024-CO-UNM
Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la Universidad Nacional de Música	Resolución de Presidencia No. 175-2025-UNM
Plan Operativo Institucional POI Anual 2026 de la Universidad Nacional de Música	Resolución de Presidencia No. 216-2025-UNM
Reglamento de Organización y Funciones-ROF	Resolución de Comisión Organizadora N.°479-2023-CO-UNM

8.3 Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional (PEI)

Tabla 3 Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030

Elemento del PEI	Descripción
Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	OEI.02: Fomentar la investigación, innovación y transferencia tecnológica artístico musical en la comunidad universitaria
Acción Estratégica Institucional (AEI)	AEI.02.01: Producciones artístico-musicales y de investigación publicados para la comunidad universitaria
Nombre del Indicador	Número de productos bibliográficos y revistas en investigación artístico musical implementados para la comunidad universitaria
Logro esperado (PEI) 2026	4



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°14- 2026/UNM
	PLAN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA MUSICAL 2026	Versión: 01

8.4 Alineamiento con el Plan Operativo Institucional (POI)

El presente Plan contempla una meta de seis (6) productos editoriales y académicos, en concordancia con la meta física anual establecida en el POI 2026 para la Actividad Operativa AOI00170600061: Gestión del Fondo Editorial.

La programación de esta meta responde a criterios técnicos de priorización, continuidad y oportunidad institucional, considerando tanto la ejecución de nuevas iniciativas como la culminación de proyectos editoriales y fonográficos previamente evaluados que no pudieron desarrollarse en su totalidad en el periodo anterior debido a restricciones presupuestarias.

Asimismo, la inclusión de estos productos se sustenta en su pertinencia académica, aporte al conocimiento musical, alineamiento con las líneas de investigación institucionales y contribución al fortalecimiento de la visibilidad académica de la universidad.

En ese sentido, la presente programación permite optimizar el uso de los recursos disponibles, evitar la dispersión de esfuerzos institucionales y asegurar la generación de productos con impacto académico y cultural.

Finalmente, esta meta no solo permite cumplir con lo previsto en el POI, sino también fortalecer el logro del Objetivo Estratégico Institucional OEI.02, superando el mínimo establecido en el PEI 2026–2030.

Tabla 4 Alineamiento con el Plan Operativo Institucional (POI)

Elemento del POI	Descripción
Actividad Operativa	AOI00170600061: GESTIÓN DEL FONDO EDITORIAL
Unidad de Medida Representativa	0097.PUBLICACIÓN
Meta física anual	6
Responsable	Instituto de Investigación



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°14- 2026/UNM
	PLAN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA MUSICAL 2026	Versión: 01

IX. MATRIZ Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En esta sección se presenta la matriz de actividades del Plan, en la cual se organizan las principales acciones previstas para su implementación. Dicha matriz incluye el cronograma de ejecución, permitiendo una adecuada programación, seguimiento y control del avance del Plan.

Los proyectos incluidos en el presente Plan se clasifican en:

- **Proyectos priorizados (PP)**, que cuentan con programación presupuestal asegurada.
- **Proyectos condicionados (PC)**, cuya ejecución estará sujeta a disponibilidad presupuestaria y cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos.
- **Actividad Operativa vinculada: (AOI00170600061:GESTIÓN DEL FONDO EDITORIAL)**

Tabla 5 Matriz y cronograma de actividades

Tarea	Acciones	Unidad de Medida	Representatividad	Cronograma												Meta Anual	Indicador del PEI vinculado
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Juni	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic		
Convocatorias	Publicaciones de las convocatorias	Convocatorias	No representativa	1			1	1				1				4	AEI.02.01 Número de productos bibliográficos y revistas en investigación artístico musical implementados para la comunidad universitaria



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°14- 2026/UNM
	PLAN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA MUSICAL 2026	Versión: 01

Elaboración y publicación de la Revista Antec vol. 10 N.° 1 (PP)	Publicación de la Revista Antec vol. 10 N.° 1	Publicaciones	Representativa						1							1	AEI.02.01 Número de productos bibliográficos y revistas en investigación artístico musical implementados para la comunidad universitaria
Elaboración y publicación de la Revista Antec vol. 10 N.° 2 (PC)	Publicación de la Revista Antec vol. 10 N.° 2	Publicaciones	Representativa									1				1	AEI.02.01 Número de productos bibliográficos y revistas en investigación artístico musical implementados para la comunidad universitaria
Proyecto bibliográfico <i>Bordones y contrapuntos. Música de la sierra peruana. Obras para</i>	Publicación del libro <i>bordones y contrapuntos. Música de la sierra peruana.</i>	Publicaciones	Representativa									1					AEI.02.01 Número de productos bibliográficos y revistas en investigación artístico musical implementados para la comunidad universitaria



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°14- 2026/UNM
	PLAN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA MUSICAL 2026	Versión: 01

Guitarra (PP)	Obras para guitarra																
Proyecto bibliográfico <i>La música nos une</i> (PC)	Publicación del libro <i>La música nos une</i>	Publica ciones	Representativa							1							AEI.02.01 Número de productos bibliográficos y revistas en investigación artístico musical implementados para la comunidad universitaria
Proyecto fonográfico <i>Herencias</i> (PC)	Publicación del disco <i>Herencias</i>	Publica ciones	Representativa							1							AEI.02.01 Número de productos bibliográficos y revistas en investigación artístico musical implementados para la comunidad universitaria
Proyecto <i>La Muñeca negra</i> (PP)	Publicación del disco <i>La Muñeca Negra</i>	Publica ciones	Representativa				1										AEI.02.01 Número de productos bibliográficos y revistas en investigación artístico musical implementados



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°14- 2026/UNM
	PLAN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA MUSICAL 2026	Versión: 01

																		para la comunidad universitaria
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------

La Información debajo es referencial y deberá ser eliminado en la elaboración de planes institucionales:

- *Actividad Operativa:* Es una acción concreta y planificada dentro del POI que contribuye directamente al logro de los objetivos institucionales. Las actividades operativas se ejecutan en un periodo determinado y disponen de recursos y responsabilidades definidas.
- *Tarea:* Una tarea o acción concreta que se llevará a cabo para alcanzar un objetivo específico.
- *Acciones:* Las etapas o sub-tareas necesarias para completar la actividad principal. Estas actividades detallan los pasos específicos que deben seguirse para llevar a cabo la actividad
- *Dato en cronograma:* Es el objetivo cuantitativo fijado para la acción en un mes. La meta física establece un nivel de desempeño o logro esperado, sirviendo como referencia para evaluar el grado de cumplimiento al final del periodo.
- *Meta física anual:* Es el objetivo cuantitativo fijado para la acción en un año. La meta física establece un nivel de desempeño o logro esperado, sirviendo como referencia para evaluar el grado de cumplimiento al final del periodo.
- *Indicador del PEI vinculado:* Es la medida cuantitativa o cualitativa establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) a la cual contribuyen directamente las actividades, productos o resultados del presente Plan, permitiendo articular la ejecución operativa con el logro de los objetivos estratégicos institucionales.



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°14- 2026/UNM
	PLAN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA MUSICAL 2026	Versión: 01

X. RECURSOS PRESUPUESTALES

La programación de los recursos presupuestales del presente Plan se encuentra vinculada a la Actividad Operativa y su correspondiente Secuencia Funcional (Sec. Func.) consignadas en el Plan Operativo Institucional (POI) vigente, a fin de garantizar la coherencia entre la planificación operativa y la asignación de recursos. En tal sentido, los recursos necesarios para la implementación del Plan se detallan en la siguiente Tabla.

La ejecución de las actividades previstas en el presente Plan se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria aprobada en el Plan Operativo Institucional (POI) 2026, así como a las modificaciones que pudieran efectuarse durante el ejercicio fiscal, en el marco del principio de legalidad presupuestaria.

- **Actividad Operativa vinculada: (AOI00170600061:GESTIÓN DEL FONDO EDITORIAL)**
- **Meta presupuestal: (217.000)**

Tabla 6 Programación de recursos presupuestales

Tarea	Fuente de Financiamien to	Genérica de Gastos	Clasificador de gastos	Recursos	Cantidad	Inicio- Termino Contrato	Presupuesto (S/.)	
							Costo Unitario	Costo Total
Elaboración y publicación de la Revista <i>ANTEC</i> vol. 10 N.º 1	Recursos Ordinarios	2.3 Bienes y Servicio	2.3.2.7.14.98. Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	Servicio de revisión y corrección de estilo, formato séptima edición APA de los Artículos de fondo, Prácticas musicales y Reseñas de <i>Antec</i> Vol. 10(1)	1	Febrero- Abril	3,000	9000



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°14- 2026/UNM
	PLAN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA MUSICAL 2026	Versión: 01

Tarea	Fuente de Financiamien to	Genérica de Gastos	Clasificador de gastos	Recursos	Cantidad	Inicio- Termino Contrato	Presupuesto (S/.)	
							Costo Unitario	Costo Total
Proyecto bibliográfico <i>Bordones y contrapunto. Música de la Sierra peruana. Obras para guitarra</i>	Recursos Ordinarios	2.3 Bienes y Servicios	2.3.2.7.14.98. Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	Servicio de ilustración de la portada de <i>Antec Vol. 10(1)</i>	1	Febrero	1,500	1,500
		2.3 Bienes y Servicios	2.3.2.7.14.98. Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	Servicio de diagramación de la revista <i>Antec Vol. 10(1)</i>	1	Marzo	3,500	3,500
		2.3 Bienes y Servicios	2.3.2.7.14.98. Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	Servicio de Ilustración y diagramación del proyecto bibliográfico <i>Bordones y contrapuntos. Música de la sierra peruana. Obras para guitarra</i>	1	Abril- Mayo	5,000	5,000
		2.3 Bienes y Servicios	2.3.2.7.11 6. Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	Servicio de impresión del proyecto bibliográfico <i>bordones y contrapuntos. Música de la sierra peruana. Obras para guitarra</i>	300	Mayo- Junio	60	18,000



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°14- 2026/UNM
	PLAN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA MUSICAL 2026	Versión: 01

Tarea	Fuente de Financiamien to	Genérica de Gastos	Clasificador de gastos	Recursos	Cantidad	Inicio- Termino Contrato	Presupuesto (S/.)	
							Costo Unitario	Costo Total
Proyecto fonográfico <i>Muñeca negra</i>	Recursos Ordinarios	2.3 Bienes y Servicios	2.3.2.7.14.98. Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	Servicio de impresión del digipack/trigipack y librito del proyecto fonográfico <i>Muñeca negra</i>	300	Abril	20	6,000
		2.3 Bienes y Servicios	2.3.2.7.14.98. Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	Servicio del multicopiado y serigrafiado del proyecto fonográfico <i>Muñeca negra</i>	300	Mayo- Julio	20	6,000
Gestión del Fondo Editorial	Recursos Ordinarios	2.3 Bienes y Servicios	2.3.2.9.1.1. Locación de servicios realizados por persona natural	Servicio de Contratación de personal profesional para actividades del Fondo Editorial	1	Enero- Diciembre	4,000	48,000
		2.3 Bienes y Servicios	2.3.2.9.1.1. Locación de servicios realizados por persona natural	Servicio de Contratación de personal profesional para actividades de la revista Antec	1	Enero- Diciembre	4,000	48,000
		2.3 Bienes y Servicios	2.3.2.9.1.1. Locación de servicios realizados por persona natural	Servicio de Contratación de personal profesional de especialista en Musicología	1	Enero- Diciembre	6,000	72,000



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°14- 2026/UNM
	PLAN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA MUSICAL 2026	Versión: 01

Tarea	Fuente de Financiamien to	Genérica de Gastos	Clasificador de gastos	Recursos	Cantidad	Inicio- Termino Contrato	Presupuesto (S/.)	
							Costo Unitario	Costo Total
							27100	217000

(Para el registro de la información se brindará asistencia técnica por parte de la UP - UPM)

- Tarea: Acción específica y operativa que forma parte de una actividad del plan y que requiere recursos para su ejecución.
- Fuente de Financiamiento: Origen de los recursos económicos con los que se cubrirá el gasto (por ejemplo: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, etc.).
- Genérica de Gastos: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según su naturaleza (por ejemplo: bienes, servicios, personal, inversiones, entre otros).
- Recursos: Bienes, servicios, insumos o medios necesarios para ejecutar la tarea programada.
- Clasificador de gastos: Código presupuestal que identifica de manera específica el tipo de gasto dentro del sistema de presupuesto público.
- Cantidad: Número de unidades de bienes o servicios requeridos para la ejecución de la tarea.
- Inicio-Término del Contrato: Periodo previsto para la contratación o adquisición del bien o servicio, indicando la fecha de inicio y finalización.
- Presupuesto: Monto de recursos financieros asignados para la ejecución de la tarea.
- Costo Unitario: Valor monetario de una sola unidad del bien o servicio requerido.
- Costo Total: Monto resultante de multiplicar el costo unitario por la cantidad requerida.



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°14- 2026/UNM
	PLAN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA MUSICAL 2026	Versión: 01

XI. RESPONSABLES

El Instituto de Investigación es el responsable de la implementación, ejecución, cumplimiento y supervisión de las actividades del *Plan del Instituto de Investigación para la producción artística musical 2026* de la Universidad Nacional de Música.

XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La ejecución de las actividades planificadas estará bajo la supervisión y evaluación del Instituto de Investigación, quien reportará trimestralmente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de las actividades, logros alcanzados, factores que contribuyeron o dificultaron el avance de las metas programadas y su ejecución presupuestal.

XIII. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambio realizado
V01		

